

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO 050GYR036N00824-023-01 REGISTRO EN MODULO DE COMPRAS DSG-N-24-G4-1105-0004 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-8-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP
---	--	--

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO 050GYR036N00824-023-01, CON REGISTRO EN MODULO DE COMPRAS DSG-N-24-G4-1105-0004 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. EN TANQUE ESTACIONARIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NÚMERO 4, "LUIS CASTELAZO AYALA" CIUDAD DE MÉXICO Y, POR LA OTRA LA EMPRESA DUNAS GAS, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. OSCAR PEÑA TAPIA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- CON FECHA 19 DE MARZO DE 2024, "LAS PARTES" SUSCRIBIERON EL CONTRATO PRIMIGENIO, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR036-N-08-2024, CON VIGENCIA DEL 05 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, POR LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$2,640,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$4,400,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.),

II.- EN LA CLÁUSULA SEPTIMA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO. -"LAS PARTES" QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO PODRÍA SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

III.- EN LOS ANEXOS 1 (UNO) DEL CONTRATO PRIMIGENIO "LAS PARTES" SUSCRIBIERON LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASI COMO EL MONTO A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CITADO INSTRUMENTO JURÍDICO

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV INCISO B), 6 FRACCIÓN I, 8 Y 148 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL IMSS, 5.3 INCISO C), 5.3.1 INCISO C), 5.3.6 INCISO C), 5.3.7.1 INCISO C), 5.3.7.2 INCISO C), 5.3.8 INCISO C), 5.3.11 INCISO C), 5.3.16 INCISO C), 5.3.17 INCISO C), 5.3.20 INCISO C), 5.3.21 INCISO C), 5.3.23 INCISO C), 5.5.2.1 INCISO C), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.3. SU REPRESENTANTE, EL DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NÚMERO 4, "LUIS CASTELAZO AYALA" CIUDAD DE MÉXICO, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER GENERAL LIMITADO QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, 84,497, DEL 23 DE ENERO DE 2017, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO BENITO IVÁN GUERRA SILLA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

y d 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4

PRIMER CONVENIO
MODIFICATORIO AL CONTRATO
NÚMERO
050GYR036N00824-023-01
REGISTRO EN MODULO DE
COMPRAS
DSG-N-24-G4-1105-0004
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR036-N-8-2024
SERVICIO DE SUMINISTRO DE
GAS LP

1.4 SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL C. JOSÉ ANTONIO CARMONA AMARO JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES CON R.F.C: [REDACTED], FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LOS NUMERALES 4.17, 4.24.6, 4.30.3, 5.3.15 INCISO C), 5.4.12, 5.4.15, 5.5.1 PUNTO 3, 5.5.1.1 INCISO A) Y B), 5.5.1.4, 5.5.3, 5.5.3.2 INCISO C), D), 5.5.3.3 INCISO B), 5.5.3.5, 5.5.5.1, 5.5.5.5, 5.5.5.8, 5.5.8.1, 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO COMO ADMINISTRADOR, INFORMANDO A, "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.

1.5 SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE, R.F.C [REDACTED], FACULTADA COMO SUPERVISORA, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.3 INCISO C), 5.3.3 INCISO C), 5.3.5 INCISO C), 5.3.6 INCISO C), 5.3.7, 5.3.8 INCISO C), 5.3.10 INCISO C), 5.3.21 INCISO C), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

1.6 SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL C. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE, R.F.C [REDACTED] FACULTADO COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 4.13, 4.22, 4.24, 4.26, 4.27, 4.28.1, 4.28.2, 4.31, 4.32, 4.33, 4.34, 4.35, 4.36, 4.37, 4.38, 4.39, 4.39.1, 4.40, 4.41, 5.1.3, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.2.1, 5.2.2.2, 5.2.2.4, 5.2.2.5, 5.2.3, 5.3 INCISO C), 5.3.4 INCISO C), 5.3.13 INCISO C), 5.3.19, 5.4.8, 5.4.10, 5.4.11, 5.4.12, 5.4.14, 5.5.1, 5.5.2 INCISO A), 5.5.3.2 INCISO C), 5.5.5.1, 5.5.5.5, 5.5.5.7, 5.5.9, 5.5.10, 5.5.12 INCISO A), 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

1.7. LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO.

1.8. PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, IMS-42 231-145.

1.9 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AV. RÍO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL C.P. 01090, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

1.10 LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO.4" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LA CUENTA PRESUPUESTAL NÚMERO 42061105, OTORGADA CON FOLIO DE AUTORIZACIÓN 0000002516-2025, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2024, EMITIDO POR LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES., COMO ANEXO UNO.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

DUNAS GAS, S.A. DE C.V.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO 050GYR036N00824-023-01 REGISTRO EN MODULO DE COMPRAS DSG-N-24-G4-1105-0004 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-8-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP
---	--	--

II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19160, DEL 01 DE ABRIL DE 2009, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LEONARDO CORONA ÁLVAREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113 DE TAMPICO TAMAULIPAS.

II.2 SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. OSCAR PEÑA TAPIA, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 18883, DEL 05 DE AGOSTO DE 2019, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADO LEONARDO CORONA ÁLVAREZ, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 113, DE TAMPICO TAMAULIPAS, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3 LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO DGA -090401-123.

II.4 SEÑALA QUE PARA EFECTOS LEGALES Y DE NOTIFICACIÓN RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN CAMINO REAL DE SAN FRANCISCO SAN VICENTE, NÚMERO 306, COLONIA COATEPEC, C.P. 56580, MUNICIPIO IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO: 55 5988- 0033 ,CORREO ELECTRÓNICO: dunasgas@gmail.com.

III. AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD ACEPTAR LAS CLÁUSULAS PACTADAS EN "EL CONTRATO" QUE NO HAN SIDO MODIFICADAS POR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CONTINUAR OBLIGÁNDOSE POR MEDIO DE LAS MISMAS, SALVO QUE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO SE DISPONGA SU MODIFICACIÓN POR OBLIGACIÓN DISTINTA, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA. POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SE RIGE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, RESPECTO DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR036N00824-023-00 CON REGISTRO EN EL MODULO DE COMPRAS DSG-N-24-G4-1105-0004, REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP. EN TANQUE ESTACIONARIO, SUSCRITO EN FECHA DE 19 DE MARZO DE 2024, A FIN DE AMPLIAR LA VIGENCIA AL QUE SE HACE REFERENCIA EL INSTRUMENTO JURÍDICO Y QUEDARÁ COMO SIGUE:

SÉPTIMA. - VIGENCIA. - LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 05 DE MARZO DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2025.

SEGUNDA. - EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESENTAR A "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UN ENDOSO DE FIANZA CON EL AUMENTO DE VIGENCIA DEL 05 DE MARZO DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2025, CONFORME AL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DERIVADO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZA LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA.

TERCERA. - LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE MODIFICA ALTERA O INNOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO EN LA DECLARACIÓN III.1.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO 050GYR036N00824-023-01 REGISTRO EN MODULO DE COMPRAS DSG-N-24-G4-T105-0004 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR036-N-8-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP
---	--	--

CUARTA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

SE SUSCRIBE POR DUPLICADO, EN LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NUMERO 4, LUIS CASTELAZO AYALA, CON FECHA **11 DE DICIEMBRE DE 2024**, TIENE RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, EN LAS DECLARACIONES EN LOS PUNTOS 1.2 Y 2.2.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR", MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. OSCAR MORENO ALVAREZ	DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.4	
LIC. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA SUPERVISORA DE CONTRATO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.4	
C. JOSÉ ANTONIO CARMONA AMARO ADMINISTRADOR DE CONTRATO	JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	
LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES ÁREA CONTRATANTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
C. OSCAR PEÑA TAPIA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DUNAS GAS, S.A. DE C.V.	DGA -090401-123.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA
ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4

PRIMER CONVENIO
MODIFICATORIO AL CONTRATO
NÚMERO
050GYR036N00824-023-01
REGISTRO EN MODULO DE
COMPRAS
DSC-N-24-G4-T105-0004

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR036-N-8-2024
SERVICIO DE SUMINISTRO DE
GAS LP

ANEXO UNO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000002516 - 2025

Dependencia Solicitante: U0010 UMAE 10 D.F. 3 Surcoeste
DSG División Servicios Generales
37A40001 M_H_GINECO-OBSTETRICIA 4

Descripción:

Servicio: Servicio de gas

Fecha Impresión: 10/12/2024

Fecha Validación: 10/12/2024

	Importe	Cuentas	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	\$ 6,121,911.00	42061105	31201 Servicio de gas

COMPROMISO PRESUPUESTAL (en pesos de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
6,121.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PRE-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE:
SEIS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 00/100 MN

\$ 6,121,911.00

Ante mí:
JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

